

cion de acudir al socorro del benemerito soldado, está haciendo los mayores esfuerzos para adquirir otra suma; y se promete conseguirlo por toda la semana entrante, aunque para ello sea necesario buscarla prestada; en consecuencia puede expedir cartas de pago de la mencionada cantidad, una de diez mil rs. á Rentas Provinciales: otra de cuatro mil á Utilidad, y otra de seis mil de recargo de rs. —

Culto y Clero $\frac{2}{8}$ La Comision de Contribuciones, manifiesta q^e para llevar adelante sus trabajos, necesita se le remelban las dudas siguientes: 1^a si deberia fijarse la del culto y clero con arreglo ala base del cuatro por ciento q^e por subsidio industrial contribuyen los empleados municipales, a los q^e perciben sueldo del Estado, y q^e no estan sujetos a las contribuciones ordinarias: 2^a si estan sujetos á esta contribucion los hacendados forasteros: 3^a si deberia formarse uno ó mas padrones = 4^a quien como y cuando paga papel y trabajo q^e en otros padrones se imbiesta: La comision promete desempeñar su encargo tan luego como sean remeltas estas dudas; y en su vista la Ciudad acordó: se eleven ala consideracion de la Excm^a. Diputacion Provincial.

